

Pág. 1 de 2		SOLICITUD DE REQUISITOS TECNICOS PARA VINCULACION AL SERVICIO - CONSTRUCTORES			
F DI 502-003					
Rev.: 0					
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN					
N°.de solicitud:		Fecha de solicitud:		espacio sticker de radicado	
N° de solicitud Anterior:		Fecha solicitud anterior:			
DATOS DEL PROYECTO					
Nombre del Proyecto:					
Dirección Predio:					
Barrio:					
Municipio:					
Número Predial:			Área del Predio (m²):		
CONSTRUCCIÓN PROYECTADA			DATOS DEL PROPIETARIO		
USO:			Nombre de propietario: _____		
<input type="radio"/> Residencial	Total viviendas o Aptos: _____		Nombre de la Constructora: _____		
<input type="radio"/> Comercial	Total Locales u oficinas: _____		C.C ó Nit: _____		
<input type="radio"/> Oficial	No. De Pisos: _____		Dirección: _____		
<input type="radio"/> Industrial	Otros (Especificar): _____		Barrio: _____		
	Caudal Solicitado (m³/día)		Municipio: _____		
	(solo para uso Industrial): _____		E-mail: _____		
CONSTRUCCION ACTUAL			Acepto y autorizo el envío de información del amb S.A ESP vía correo electrónico: SI: ____ NO: ____		
Acometidas Existentes: _____			Teléfonos: _____		
Codigos del Suscriptor: _____			Medio: _____		
Existe Licencia de Construcción:			_____		
SI ____ No ____			Firma del propietario		
Licencia No. _____ Fecha: _____			El dueño del predio o su delegado son los unicos que pueden firmar este documento, de lo contrario esta solicitud de servicio pierde toda validez ante el amb S.A E.S.P o los entes que la requieran		
Curaduria: _____					
REQUISITOS PARA ANEXAR:					
1) Anexar carta catastral Urbana del IGAC					
2) Para predios que se encuentran fuera de la zona urbanizada (No Aplica este Formulario)					
3) Si cuenta con Disponibilidad de Servicio antigua (anexarla)					
4) Licencia de Construcción (Si ya cuenta)					
NOTA: Para prestar el servicio de Acueducto se requiere certificado de existencia de redes de Alcantarillado aprobado por la EMPAS S.A					
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA					
Punto de Empalme _____					
Diámetro red de Alimentación: _____ Presión de Empalme _____ p.s.i					
OBSERVACIONES:					
Fecha: _____					

Pág. 2 de 2	SOLICITUD DE REQUISITOS TECNICOS PARA VINCULACION AL SERVICIO - CONSTRUCTORES	
F DI 502-003		
Rev.: 0		
DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN		
<p>El presente documento tiene el carácter de un estudio preliminar y ha sido realizado teniendo en cuenta las condiciones técnicas y operativas del amb S.A E.S.P al momento de la solicitud, presumiendo que la construcción se lleve a cabo con las características proyectadas y con las condiciones requeridas.</p> <p>Para tramitar la presente solicitud favor anexar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Carta Catastral Urbana <p>Requerimientos Particulares:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerimientos de red. 2. Proyecto Hidráulico. 3. Licencia de Construcción 4. Condiciones Especiales: aquellos proyectos que debido a su proceso de desarrollo por etapas, requieran de un anteproyecto aprobado por el amb S.A E.S.P, le será asignada la solicitud por etapas, de duración anual y se harán efectivas dependiendo de la disponibilidad del recurso en las fuentes. 		
RESULTADO DEL ESTUDIO		
<p>POSITIVO: Lo que significa que el predio para el cual se solicita la solicitud de requisitos técnicos para vincularse al servicio - Constructores, está ubicado dentro del perímetro de servicio, tal como lo dispone el parágrafo segundo del artículo 12 de la Ley 388 de 1997. Resultado que implica que el amb S.A E.S.P tendría la capacidad de APROBAR el suministro del servicio, si al momento de compra de los derechos de conexión e instalación efectiva del mismo se mantienen las condiciones técnicas, naturales, operativas, etc del amb S.A E.S.P (que al momento de estudio se determinan) y la construcción cumple con las características y requisitos.</p> <p>NEGATIVO: Resultado que implica que dadas las condiciones técnicas, naturales, operativas, etc del amb S.A E.S.P y/o las condiciones de la construcción proyectada, el amb NO estaría en capacidad de aprobar el suministro del servicio de acueducto.</p> <p>APLAZADA: Resultado que implica que es necesario realizar ajustes a la solicitud para cumplir con las condiciones de la oferta del servicio.</p>		
EFFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO		
<ol style="list-style-type: none"> 1. El presente documento no presta mérito ejecutivo y no vincula ni obliga al amb S.A E.S.P. 2. Dada la naturaleza del presente documento, la construcción de la obra proyectada es de entera autonomía y responsabilidad del constructor y en ningún caso el amb S.A E.S.P. responderá por eventuales perjuicios que el constructor considere pudieron causarse como consecuencia de la misma. 3. La aprobación del Servicio Domiciliario de Acueducto está supeditado a que se preserven las condiciones técnicas y operativas, existentes al momento del estudio de acuerdo con el proyecto hidráulico aprobado, por lo tanto, si estas cambian se podrá denegar la solicitud de servicio. 4. La verificación de cumplimiento de los requisitos y condiciones de la construcción será por parte del amb S.A E.S.P. al momento de la solicitud efectiva del servicio; y por tanto, será el amb S.A E.S.P quien (para efectos del suministro del servicio de acueducto) determine si se ajustan a la solicitud. De no cumplir los requerimientos estipulados en el proyecto hidráulico aprobado, será aplazada hasta tanto no se cumplan. 5. El presente documento no tiene efectos sobre el costo de los derechos de conexión; y por tanto, el valor de los mismos será el vigente al momento del pago efectivo. 6. Si dentro de los requisitos técnicos se ha solicitado la construcción de redes antes de entrar en vigencia el Decreto 3050/2013, se mantendrá el concepto dado, puesto que en dicho documento se conceptuó la potencialidad del amb S.A E.S.P para concederle servicio domiciliario de acueducto. No obstante, si la solicitud se realizó posterior a la fecha de entrada en vigencia del Decreto 3050/13, el amb incluirá en su plan de ampliación de la prestación del servicio las adecuaciones a que haya lugar para cumplir con las condiciones de la oferta del servicio. 		
NOTA		
<p>Se aclara que la infraestructura de redes construida por el Constructor, en los casos que aplique (antes del Decreto 3050 de 2013) será entregada al amb S.A E.S.P de manera gratuita y sin ninguna contraprestación por parte del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P. Infraestructura que entrará a formar parte del sistema de redes de la empresa y por lo tanto estas entraran a ser propiedad del amb S.A E.S.P</p>		